

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
TALLERES KURATA S.A.

En mi calidad de Comisario TALLERES KURATA S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Se cumplió las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

TALLERES KURATA S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la distribución y comercialización de motores fuera de borda y a la importación de maquinarias y demás productos relacionados con su objetivo social. En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su servicio y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión de expresarme a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de TALLERES KURATA S.A al 31 de Diciembre de 2013 y el

correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador
Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de TALLERES KURATA S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.


NARCIS VARGAS CRUZ
CI 0092885291

Guayaquil 31 de enero de 2014.